



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUEDAD (Palencia) CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2014.

Miembros de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Luis Fernando Cantero Mena	SI
Concejal Sr. D. José Antonio Barcenilla González	SI
Concejal Sr. D. Jesús de la Cruz Román	SI
Concejal Sr. D. Carlos Alberto de la Cruz González	SI
Concejal Sra. D ^a . Gloria Barcenilla Barcenilla	NO
Concejal Sr. D. Santiago Javier Barcenilla Román	SI
Concejal Sr. D. Alberto de la Cruz Adrián	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Antigüedad siendo las 19.15 horas del día veinticinco de febrero de dos mil catorce, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto, desarrollándose a continuación conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Preguntados los presentes si tenían alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el pleno el 18 de diciembre 2013, repartido junto a la convocatoria, por el Sr. Concejal D. Santiago Javier Barcenilla Román se manifiesta, respecto a la descalcificadora, que si se informó debidamente de la duración del efecto descalcificador; respondiendo el Sr. Alcalde, que en efecto sí se informó de que el efecto duraba setenta y dos horas, pero que en ese plazo se estima que el agua de la red se ha renovado, entablándose un cambio de opiniones al respecto.

Finalmente el Presidente somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de 18 de diciembre de 2013, que es aprobado, por cinco votos a favor.

En este momento, siendo las 19.25 horas, se incorpora a la sesión el concejal D. Alberto de la Cruz Adrián, siendo desde este momento seis los presentes.

2º.- OBRA 189/14 OD. RENOVACION RED ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CALZADA DE ANTIGÜEDAD. PROYECTO Y EXPEDIENTE.- Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 189/14 OD, denominada "Renovación Red Abastecimiento y Pavimentación en Calle Calzada de Antigüedad", solicitando la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el pleno, por cinco votos a favor y la abstención del concejal S. Santiago Javier Barcenilla Román, por no estar de acuerdo con la ejecución de las aceras de la obra de urbanización de los entornos de la iglesia, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero D. José Luís Calleja, con un presupuesto total (IVA incluido), de 22.656,00 €, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 6.796,80 €.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra

3º.- OBRA 190/14 OD. URBANIZACIÓN DE LOS ENTORNOS DE LA IGLESIA DE ANTIGÜEDAD, FASE II. PROYECTO Y EXPEDIENTE.- Vista una comunicación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 190/14 OD, denominada "Urbanización de los entornos de la iglesia de Antigüedad, Fase II", solicitando la documentación necesaria para la



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el pleno, por cinco votos a favor y la abstención del concejal S. Santiago Javier Barcenilla Román, por no estar de acuerdo con la ejecución de las aceras de la obra de urbanización de los entornos de la iglesia, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra redactado por el Ingeniero D. José Luís Calleja, con un presupuesto total (IVA incluido), de 18.000,00 €, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 5.400,00 €.

2.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de la obra

4º.- PROPUESTA DE RECURSO EN DEFENSA DE LA AUTONOMIA LOCAL.- Por el Sr. Alcalde, y al amparo de lo dispuesto en el art 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al pleno, la adopción de acuerdo para que, en conjunto con otros muchos Ayuntamientos, se plantee ante el Tribunal Constitucional un conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley estatal 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por entender que en varios de sus artículos se lesiona ese principio de autonomía local, reconocido en el art. 140 de la Constitución española.

Debatida y explicada la propuesta el pleno, por seis votos favorables y cero votos en contra de los seis miembros presentes en la sesión, de los siete que legalmente le componen, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, aceptando la propuesta, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE no 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, colegiado número 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Antigüedad (Palencia), de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE 312, de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

5º.- CESION DE PASTOS PARA ACTIVACION DE DERECHOS.- Expone el Sr. Alcalde al pleno que ante el comienzo inmediato de la campaña de declaración de la PAC, se prevé que, como otros años hasta que no entre en vigor la nueva PAC, habrá demanda de terrenos de pastos para la activación de derechos. Y que dado que este Ayuntamiento tiene muchos terrenos aptos para ello, propone que se acuerde si se cedan o alquilan, a quienes los soliciten, terrenos municipales, por una campaña, y los precios, que pueden ser los mismos de la campaña anterior.



Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

NIF: P3401200E

El pleno, por seis votos a favor de los seis miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta, acordó:

La cesión de terrenos de pastos arbustivos, para la activación de derechos de la PAC, para la campaña 2013/2014, al precio de seis euros por Hectárea para los vecinos y empadronados de Antigüedad, y de precio de veinte euros por Hectárea para los no empadronados en Antigüedad.

6º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- En este punto del orden del día el Sr. Alcalde informa al pleno sobre los siguientes asuntos:

6.1.- Cuenta de ejecución presupuestaria y morosidad del 4º trimestre de 2013.- Se da cuenta al Pleno de la información remitida por la Intervención de Fondos en cumplimiento del artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de la regla 8.h) de la de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, así como en cumplimiento de los artículos cuarto y quinto sobre morosidad de las Administraciones Públicas y Registro de facturas en las Administraciones locales, respectivamente, de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En el acto se pone a disposición de Pleno la documentación preparada en cumplimiento de las reglas 105 y 106 de la IC sobre elaboración y contenido, respectivamente, de dicha información, así como de los artículos cuarto y quinto de la Ley 15/2010 citada, y que se estructura en la forma prevista legalmente, soportada en los estados que acompañan a los Informes presentados y que se resumen en los siguientes datos, extraídos del sistema contable:

Del **Cuarto trimestre de 2013**, con referencia al 31 de diciembre de 2013:

Ejecución del presupuesto de gastos corriente			
Créditos iniciales	369.590,00		
Modificaciones	205.981,82		
Créditos definitivos (CD)	575.571,82		
Gastos comprometidos	468.892,78	%/CD	81,47
Obligaciones reconocidas netas (ORN)	427.680,77	%/CD	74,31
Pagos realizados	406.458,73	%/ORN	95,04
Ejecución del presupuesto de ingresos corriente			
Previsiones iniciales	369.590,00		
Modificaciones	205.981,82		
Previsiones definitivas (PD)	575.571,82		
Derechos reconocidos netos (DRN)	409.393,58	%/PD	71,13
Recaudación neta	367.110,67	%/DRN	89,67

Movimientos y situación de la Tesorería				
		Presupuestarios	No presup.	Totales
Saldo Inicial		175.881,97	12.925,61	188.807,58
Cobros	+	402.085,48	180.513,31	582.598,79
Devoluciones	-	3.039,23		3.039,23
Pagos	-	413.391,24	185.099,39	598.490,63
Reintegros	+			
Saldo final		161.536,98	8.339,53	169.876,51

Estado de tramitación y situación de morosidad de documentos acreedores pendientes de cargo.

Gastos pendientes de aplicación pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	0	0,00



Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

NIF: P3401200E

En fuera de plazo	0	0,00
	0	0,00

Facturas pendientes de reconocimiento	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 1 mes)	0	0,00
En fuera de plazo	0	0,00
En fuera de plazo acusado (más de 3 meses)	0	0,00
	0	0,00

Obligaciones reconocidas pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)	16	20.909,94
En fuera de plazo	1	312,10
	17	21.222,04

El Pleno se da por enterado.

6.2.- Liquidación del Presupuesto de 2013.- Por la Presidencia se da cuenta de los estados de cuentas, informes, arqueos, justificantes y demás documentación obrante en el expediente, así como del Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2014, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2013, con el siguiente resumen:

	Importe
-Resultado presupuestario ajustado.	149.383,62 €
-Remanente de Tesorería total.	228.419,63 €
- Estabilidad Presupuestaria: Superávit.	23.842,05 €

El Pleno se da por enterado

6.3.- Incorporación de Remanentes de la liquidación de 2013- Asimismo se da cuenta al pleno de la Incorporación de los Remanentes de Crédito deducidos de la Liquidación del Presupuesto de 2013, aprobada por resolución de la Alcaldía de 16 de enero de 2014, y que afecta a las siguientes partidas:

Partida	Explicación	Importe
2014.151.627	Redacc. Nuevas Normas Urbanísticas Municipales 2009	13.813,60 €
2014.943.780	Aportac. J.A.L. Obra Pozo.	12.500,00 €
2014.151.682	Otras Inversiones en Viviendas. Tejado Farmacia	8.712,00 €

Totales remanentes Incorporados	35.025,60 €
---------------------------------	-------------

Por lo que el Remanente de Tesorería para gastos generales de 189.910,98 € se minorará en el importe de la incorporación de estos remanentes quedando en 154.885,38 €.

El Pleno se da por enterado.

6.4.- Propuestas de donación al Ayuntamiento de dos inmuebles urbanos.- Por el Sr. Alcalde se informa al pleno de las propuestas u ofertas recibidas de donación al Ayuntamiento de sendos inmuebles urbanos, que son:

Uno: Solar de la calle Penedillo nº 2, ofertado por D^a. Socorro González Mena y D^a. María Ángeles González Mena, que en reunión mantenida con la Alcaldía, el 19 de febrero de 2014, le expusieron las circunstancias concurrentes en el caso. A este respecto se indica la de que el inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 715, Libro 29, Folio 216, finca 3149, a nombre de Cirilo Mena Barcenilla, del que ellas, como nietas, son las únicas herederas por haber renunciado a la herencia el resto de los herederos.

También se expusieron las condiciones que imponían como donantes, como son: La de que el terreno se destine a espacio público, en el que se coloque un pequeño monolito con la



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

inscripción de su donación por los "Herederos de Cirilo Mena y Benita de Juana", en el solar se haga un mirador o jardín, o bien se pueda hacer en la parte de abajo un local municipal y sobre él un mirador. También se imponía la obligación de que todos los gastos derivados de la donación correrán a cargo del Ayuntamiento.

Informado el pleno, de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que establece que la adquisición de bienes a título gratuito, como es el caso de una donación, no está sujeta a restricción alguna, y que si ésta llevare aneja alguna condición o modalidad onerosa, sólo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere, por lo que se precisa en todo caso un informe-peritación, que deberá hacer técnico cualificado, que así lo acredite, y debatido ampliamente el asunto, a la vista del expediente, el pleno, por unanimidad, acordó:

Expresar la disposición favorable a la aceptación de la donación del solar (de ciento tres metros cuadrados, según Catastro y de ochenta y cuatro metros cuadrados, según la inscripción en el registro de la Propiedad) catastrado al número 2 de la calle Penedillo, con referencia Catastral 7444501VM0474S0001LO, planteada por D^a. Socorro González Mena y D^a. María Ángeles González Mena y sus condiciones, que quedará condicionada a la peritación técnica favorable y a que se acredite fehacientemente por las donantes la plena propiedad del inmueble, mediante declaración de herederos o procedimiento judicial de reanudación del tracto sucesivo interrumpido.

Dos: Casa con corral en la calle de La Cuesta, que es el número 105, ofertado por D^a. Segismunda González Barcenilla, con DNI: 14508338F, y D^a. Juliana González Barcenilla, con DNI: 12640879X, en su calidad como titulares del pleno dominio de una mitad indivisa cada una de ellas, con carácter privativo, del citado inmueble en escrito presentado a este Ayuntamiento sin imponer condición alguna a la donación. El inmueble, libre de cargas, está inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1473, Libro 80, Folio 83, finca 10100, a nombre de las donantes.

Como donatario en su caso, el Ayuntamiento deberá hacerse cargo de todos los gastos tasas e impuestos que se deriven de la donación incluidos los de escrituración pública y Registro.

Debatido ampliamente el asunto, a la vista del expediente, considerando que el inmueble linda con terreno público municipal, está libre de cargas o gravámenes, estimando que si bien la edificación está en un deficiente estado y no tiene uso o destino apropiado el solar resultante incrementará el patrimonio municipal, y que las donantes no imponen condición o destino alguno específicos, el pleno, por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta, acordó:

Primero: Aceptar la donación a este Ayuntamiento por D^a. Segismunda González Barcenilla, con DNI: 14508338F, y D^a. Juliana González Barcenilla, con DNI: 12640879X, como titulares del pleno dominio de una mitad indivisa cada una de ellas, con carácter privativo, en virtud de escritura de aceptación y adjudicación de herencia otorgada en Baltanás, el 14 de septiembre de 1988, ante el Notario Antonio Ángel Longo Martínez, del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1473, Libro 80, Folio 83, finca 10100, descrito como "Casa con corral en la calle de La Cuesta, de sesenta metros cuadrados, que linda derecha, Fernando Rodríguez, Izquierda, Agustín Martín; y Fondo, Terreno del Ayuntamiento", libre de cargas. Está catastrado al número 105 de la Calle de La Cuesta con Referencia Catastral 7644606VM0474S0001YO, con una superficie del suelo de setenta y nueve metros cuadrados y una superficie construida de ciento treinta y siete.

Segundo: Agradecer a las donantes la donación efectuada.

Tercero: El bien donado de incorporará al patrimonio municipal con el carácter de bien de propios.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea preciso en derecho para la firma de cuantos documentos y privados y públicos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Quinto: Los gastos de escrituración pública e inscripción registral y cuantos impuestos, tasas o gravámenes de deriven de la aceptación de la donación serán por cuenta de este Ayuntamiento.



NIF: P3401200E

Ayuntamiento de ANTIGÜEDAD (Palencia)

Pl. Mayor nº 1 CP 34248

Teléfono 979797817

Fax 979797830

e.mail: secretario@antiguedad.es

6.5.- Solicitudes de subvención presentada a la Diputación de Palencia.- El Sr. Alcalde da cuenta al pleno de las solicitudes a que este Ayuntamiento ha acudido dentro de las convocatorias abiertas por la Diputación hasta la fecha, y que son:

Para Promoción Deportiva, para la carrera nocturna. Para equipamiento deportivo, para adquisición de maquinas elípticas. Para sufragar gastos de control y Análisis de Agua. Para Actividades Juveniles. Para Desratización y Desinsectación. Para Promoción del Teatro. Para Actividades Culturales para representaciones teatrales. Para restauración de espacios degradados. Para limpieza de fosa séptica de Garón. Para actuaciones en las piscinas, para instalación de peachimetro y clorador automáticos e instalación de termo de agua caliente. Y para la mejora de la recepción de la TDT.

El pleno se da por enterado.

También se informa de que se procederá próximamente, a sacar a concurso la adjudicación del servicio de las piscinas, para que los interesados puedan estudiar su participación con antelación suficiente y prepararse debidamente.

Del mismo modo se informa sobre la adquisición e instalación del clorador moderno y preciso para el servicio municipal de agua.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las 21.05 horas, ordenando se redactara de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Luis Fernando Cantero Mena

Fdo. Domiciano Delgado Núñez.